



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 17 MAR 2023

2023-5-1-0002495

**VISTO:** la invitación del lanzamiento del foro multisectorial Americas RISE for Health, que se realizará el día 20 de marzo de 2023, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;

**CONSIDERANDO I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al Director de Finanzas Públicas Cr. Fernando Blanco, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

**II)** que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230,00 (doscientos treinta dólares estadounidenses);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Desígnase en Misión Oficial al Director de Finanzas Públicas, Cr. Fernando Blanco, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 19 y 22 de marzo de 2023, para participar del foro multisectorial Americas RISE for Health en representación de nuestro país.

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses, 100% de 2 (dos) días (19/03 y 20/03), más el 40% de 1 (un) día (21/03), más el 10% de 1 (un) día (22/03) para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 575,00 (quinientos setenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Ciudad de Panamá-Montevideo, no podrá superar los U\$S 1.483,50 (mil cuatrocientos ochenta y tres con 50/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 1.290,00 (mil doscientos noventa dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República